

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 502; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa informa que realizará una jornada solidaria, denominada “Un llamado al corazón”.

Que el fin que se persigue es recaudar dinero para la adquisición de un terreno lindero al establecimiento, y realizar una campaña de socios.

Que en la jornada, que se realizará el día 5 de Octubre próximo, se prevé el desarrollo de un paseo artesanal, espectáculos artísticos, mesas receptoras de donaciones y suscripciones de socios.

Que para cumplir el cometido, la Escuela solicita la autorización de este Cuerpo para proceder al corte de la calle Yrigoyen entre Echeverría y Pte. Perón.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial
===== N° 502 a utilizar el espacio público comprendido en calle Yrigoyen entre calles Echeverría y Presidente Perón.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta en el Artículo anterior lo es durante el día 5 de
===== Octubre en el horario de 9.00 a 19.00.-

ARTICULO 3º) La entidad autorizada asume para sí, en forma exclusiva y excluyente, la
===== responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participantes y público en el evento que se organiza, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Septiembre de 2012.-